



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ROXI LEANDRA RAMOS SUAREZ
DEMANDADO: GABRIEL GAITAN SILVA
RADICADO: 910013184001-2022-00264-00

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte del demandado GABRIEL GAITAN SILVA justificando la inasistencia a la audiencia programada para el 26 de mayo de 2023, en donde informa que se encontraba en la ciudad de Bogotá acompañando a la esposa para una cirugía, así mismo manifiesta que no se opone a las pretensiones de la demanda y está de acuerdo a que le fijen una cuota alimentaria.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado acepta la excusa presentada y procederá a programar la audiencia contemplada en el artículo 373 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso, señálese para el **día 4 del mes de agosto del año 2023 a las 3:00 p.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia pública donde se recepcionarán los alegatos de conclusión y se dictará la correspondiente sentencia.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia personalmente, lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.


Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 23 DE JUNIO DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.